



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00170-00
Demandante (s):	Diana Rocío Leiva Ospina
Demandado (s):	COLPENSIONES y Otros
Asunto:	Acepta desistimiento

Se acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda conforme la solicitud elevada por el apoderado de la demandante el 09 de agosto de 2019.

Ahora, en razón a que Colpensiones fue la única demandada que se opuso a que se aceptara el desistimiento sin imposición de costas, se decretan costas a cargo de la demandante y a favor de COLPENSIONES en cuantía de \$50.000.

Una vez liquidadas, y aprobadas, pasen las diligencias al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d43ce57644af76782045828a89b18c761571a3c3c249d996efac0851c1826712**

Documento generado en 07/09/2022 08:03:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>